

ACTA REUNIÓN 4

ETAPA N°2 DE ENTREGA DE ANTECEDENTES DE LA MEDIDA A CONSULTAR, MOTIVOS QUE LA JUSTIFICAN, NATURALEZA, ALCANCE E IMPLICANCIAS

En Coyhaique, en la Sala Multiuso del Servicio de Vivienda y Urbanismo, ubicada en calle Lautaro N°3, comuna de Coyhaique, siendo las 09:59 horas del día 25 de noviembre de 2023, se realiza la cuarta reunión de del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Carlos Díaz, Seremi de energía, saluda a los asistentes, haciendo énfasis en la importancia del proceso de consulta, contextualiza la reunión, que es la última antes de la etapa de deliberación interna. Da paso a que se presenten los asistentes:

Se presenta Amaro Meza, quien forma parte de la comunidad de Llael Peumayen

Gloria Meza, quien forma parte de la comunidad de Llael Peumayen

Elizabeth Raipillan, comunidad Raipillán Colin

Marco LLaipen comunidad Norche Kimun

Ruben Iepio de la asociación campesina Forestal Asociación

Nancy Paredes Millao Nizol de la Asociación Indígena Aiken Yemel de Puerto Cisnes.

Susana Llaipén, Ulme Weichafe

Luisa Soto, desde Cochrane perteneciente a la asociación indígena Newen che.

Angelica Llaipén Mariman comunidad indígena Llaipen Mariman

Ana María de la comunidad de Llaipen Mariman, consultora Mapu.

Mirna Vergara.

Se presenta el equipo: Francisca Riquelme, profesional de la seremi de energía; Camila Treimún como tomadora de actas, personal externo al ministerio; abogada Marisel Cademartori del Ministerio de energía; Andrea Barrientos, profesional de la Seremi de energía.

Andrea Barrientos, facilitadora de la reunión, da contexto a esta haciendo una recapitulación de las etapas del proceso de consulta. Presenta el programa de la reunión a los asistentes.

Se realiza recapitulación de los consensos tomados en la reunión anterior; sobre la forma de intervenir, es a mano alzada; forma de llevar el proceso, por medio de acta y otros registros como lista de asistencia y fotografías; Pertinencia; formalización de acuerdos, lugares y plazos de encuentros.

Interviniente Elizabeth Raipillan, en relación al proceso de deliberación interna. Indica que se encuentran en otro proceso de consulta, preguntando si pueden juntarse con todos los socios de la comunidad para informarles de este proceso, considerando que hay organizaciones de fuera, sería más fácil que se reunirán previamente las organizaciones de acá y luego se juntan en enero todos.

La Asamblea conversa sobre cuándo harán la primera reunión de deliberación interna, la Asamblea decide que será el 27 de enero de 2024 a las 09:00 de la mañana, en la sala multiuso del Serviu en la dirección Lautaro N 3.

Se informa la forma en la que fue realizada la convocatoria y difusión de la actividad, la logística general. Respecto a los asesores se recuerda que aún está pendiente la determinación del asesor. La primera opción es la señora Ana María Llaipen. Asistentes indican que aún no discuten entre ellos a quienes designarán.

La Asamblea toma acuerdo en que sea doña Ana María Llaipen, la asesora para el proceso de deliberación interna.

Doña Ana María, interviene para decir que no cree necesaria la asesoría de un abogado porque quienes mejor conocen los temas indígenas son los mismos miembros de las comunidades, y así se ha hecho históricamente en otras consultas.

Marisel responde que las comunidades son quienes toman la decisión sobre sus asesores, pero recuerda que los asesores prestan una asesoría técnica, a partir de eso el ministerio realiza sugerencias, pero la decisión está en las comunidades porque son personas de confianza de ellos.

La interviniente Ana María recuerda que ellos participaron del proceso de ley indígena, y a veces se desvirtúa el propio lenguaje atingente a las comunidades al ser redactado por gente externa.

Marco Llaipén consulta a la abogada, si el lenguaje escrito en el reglamento podría ser en su lengua como una propuesta para saber si lo permitira la ley.

Marisel dice que sugiere que sea en castellano para permitir el avance del diálogo regional, pero que no hay impedimento para que sea realizado en su propia lengua.

Doña Ana María, menciona que debería ser un abogado que realmente le interese el tema indígena que no es fácil encontrar.

Marisel dice que por las gestiones administrativas, lo ideal es que se designe ahora, o en un tiempo acotado, para alcanzar a llegar con la contratación a la etapa de deliberación interna.

Asamblea está de acuerdo en dar algunas semanas para buscar un abogado, tendrán hasta el 22 de diciembre para proporcionar el nombre del segundo asesor.

Continuando con la definición de los representantes que irán al diálogo regional.

Doña Gloria Meza indica que es representativo una persona por comunidad para la deliberación interna.

Nancy Paredes Millao pregunta sobre las fechas en que deben participar los representantes en el diálogo regional. Marisel Responde que será en marzo.

Don Marco reitera duda respecto de quién debe buscar el abogado. Se responde que son ellos como representantes de las comunidades.

Interviniente Gloria Meza señala que en su comunidad hay dos egresadas de derecho y que les consultará si pueden participar.

Se continúa con la definición de los representantes. Se procederá a hacer la lista:

1. Ruben Lepio
2. Gloria Meza, comunidad indígena Yael Peumayén Puerto Gala
3. Angelica Llaipén, comunidad indígena Llaipén Mariman
4. Luisa Soto, organización Newen che
5. Nizol Nancy Paredes Millao, asociación indígena Aikén Yemel Puerto Cisnes
6. José Llaipén, Asociación Ulme Weichafe
7. Marco Llaipén, comunidad Norche Kimun Tehuelche.
8. Elizabeth Raipillán, Tehuelche Raipillan

Doña Gloria dice que se deben definir representantes de Isla Huichas y desde Villa Ohiggins. Marisel indica que pueden indicar los representantes al 22 de diciembre para definir los 12 cupos restantes. Siendo esto una tarea de las comunidades. Si no se definen quedarán como representantes los señalados en esta reunión. La asamblea está de acuerdo.

Se procede a definir un interviniente para que se comunique con el ministerio y les comunique los representantes, el asesor y comunique temas logísticos. Asamblea define a doña Ana María Llaipen Mariman como interviniente para que comunique con el ministerio de energía.

Marisel, abogada del ministerio de energía, comienza la presentación de la propuesta de reglamento. Reitera la importancia de la información que será entregada para su etapa de deliberación interna.

Primero, comienza dando contexto de la ley 21.499. En Coyhaique se está en el grupo de comunas saturadas, que conforman el grupo 1, Puerto Aysén es parte del segundo grupo. Se reitera que la aplicación de la ley es desde un año de la entrada en vigencia del reglamento.

Marisel continúa la presentación indicando que la ley no fue consultada porque se inició por moción parlamentaria.

La interviniente Gloria Meza, pregunta qué pasará con la ley si se aprueba la nueva constitución. Marisel responde que nada porque la constitución entra a regir hacia futuro, no afectará a las leyes ya vigentes.

Continuando con la presentación, indicando que se está consultando el reglamento, que es el que contiene las normas de aplicación y ejecución de la ley. Interviniente Gloria Meza pregunta si luego de que entre en vigencia se puede modificar el reglamento. Marisel responde que cualquier ley y reglamento se puede modificar.

Marisel indica que el reglamento cuenta con 7 títulos y 5 artículos transitorios. El título I establece disposiciones generales, se realizan definiciones que son muy relevantes. Las definiciones del artículo 2 aplican al resto del reglamento, por lo que definen el alcance de las disposiciones. Algunas definiciones importantes: diferencia entre Biomasa, que es la materia prima, y el biocombustible es el combustible elaborado a partir de la biomasa.

El título II hace las especificaciones técnicas mínimas de calidad de los biocombustibles sólidos y su métrica.

Don Marco consulta a Marisel si el resultado de los combustibles sólidos, se refiere a los contaminantes. Marisel responde que estaba haciendo referencia a la diferencia entre biomasa y BCS.

Don Marco, pregunta cómo se llama cuando está en el aire. Se responde que contaminación. Don Marco pregunta si tiene que ver con el bonode carbono y la huella de carbono que se produce por la leña, quiere saber si existen franquicias. Marisel responde que eso no tiene que ver con los BCS.

Continuando con el título II, el procedimiento para establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir el BCS, está en el reglamento. El Ministerio de Energía dictará una resolución exenta para indicar aquellas especificaciones, las cuales deberán cumplir todos los BCS que se comercialicen, con aquellas excepciones, por ejemplo en caso de desabastecimiento de BCS, pero por un periodo acotado de tiempo y en lugares determinados. Generalmente estará ligado a situaciones de desabastecimiento. El Ministerio detectará la situación que lo justifique y permitirá la excepción.

Doña Gloria Meza, está preocupada por la corta de árboles que realizan en las isla, como vamos a vivir, para calefaccionarnos. Como se va a abordar el autoconsumo y la fiscalización.

Marisel responde que la fiscalización corresponderá a la SEC. Marisel dice que eso se abordará en seguida, pero eso responde a una situación de autoconsumo.

Amaro Meza, pregunta cual es el papel de la CONAF. Marisel responde que por esta ley no tiene un papel, pero toda la normativa de la CONAF sigue vigente, son leyes distintas. Ana Maria dice que CONAF fiscaliza la tala de árboles, y en especial respecto del bosque nativo.

Marisel responde que si bien se ha identificado que la legislación forestal tiene una deficiencia respecto a los árboles nativos y su uso para prácticas culturales, pero esa modificación no tiene que ver con este reglamento. Es una modificación que se puede hacer a futuro y es algo que se ha señalado por las comunidades dentro de este proceso.

Don ruben menciona que la SEC tiene que ver con esto de fiscalizar.

Don Marco menciona que las guías de libre tránsito que tienen tres papelitos, debería haber un cuarto que diga específicamente que está asociado a la ley, y que lo defina como comunidad indígena. Hay Mucho robo de leña pero después nos fiscalizan y nos sacan multas a nosotros entonces debería haber un cuarto papel, que permita que circulemos y lo exhibamos cuando nos fiscalicen.

Marisel indica que las leyes que protegen a los bosques nativos no tiene que ver con esta ley, lo fiscaliza CONAF. El robo de leña está regulada en otra ley. Respecto a la deficiencia respecto al uso de leña nativa para usos culturales es algo que podemos plantear, porque se ha identificado a lo largo del proceso.

Don Rubén menciona que en las islas no son propietarios, donde está el bosque nativo, les saca multa por especies nativas, ella (gloria) la corta verde para autoconsumo con más humedad del 25%, son dos multas de bosque nativo y carabineros de Chile. Marisel indica que al cortar igual está expuesto a una sanción, por lo que sigue habiendo una deficiencia, es importante levantar esta observación.

Interviniente indica que entiende la intervención porque son prácticas ancestrales, que no deberían sancionarse. Marisel dice que este espacio permite levantar esas observaciones.

Nancy Paredes Millao menciona que en la Junta se quema harto mañío y tepa, también hay gente que saca leña de los ríos. Marisel responde que no entra en la ley de bosque nativo ni en este reglamento.

Doña Ana María, pregunta sobre cómo se ve el derecho consuetudinario. Marisel dice que se verá más adelante.

Continuando con la presentación, el título III establece la certificación y condiciones que deben cumplir los centros de procesamiento de Biomasa. La certificación se podrá obtener de si la biomasa cumple con las especificaciones técnicas, las condiciones de almacenamiento, se debe contar con instrumentos que permitan mediciones y dimensionamiento; deben mantener registros y controles, acreditar el cumplimiento de la legislación y reglamentación forestal vigente: y deben brindar información al consumidor.

Ana maria menciona que las personas que no tienen recursos no pueden acceder a galpón para secar la leña, consulta si habran proyectos que favorezcan este aspecto. Marisel indica que la exigencia es laxa, no necesariamente es un galpón, mientras permita mantener las condiciones del BCS. Ana Maria indica que el nylon como material no sirve para conservar las condiciones ya que la humedad pasa igual, se requiere un galpón.

Marisel responde que la ley contempla un plan de fomento para facilitar el cumplimiento de las medidas, donde hay planes de subsidio, e incluso tendrá un capítulo indígena.

Ana Maria, indica que hemos logrado beneficios para la gente, el corte es el registro social de hogares, no es el mejor instrumento porque no refleja la realidad, hay gente que aparece como

vulnerable con 40%. Con la beca indígena teníamos un puntaje mayor asociado y ahora no. Los microemprendimientos también no consideran al total de las comunidades.

Marisel indica que si no consideran que el registro social de hogares no es apropiado para definirlo, ellos pueden proponer otro sistema.

Doña Ana María señala que en los procesos que han participado sus propuestas no son tomadas en cuenta, las decisiones que toman en los procesos no son respetadas. Michelle Bachelet hizo el proceso para poder firmar el convenio 169 de la OIT por los tratados de comercio por la presión de las organizaciones indígenas a nivel nacional, pero nos consultan porque la ley los obliga, pero aún no hemos logrado la real participación.

Marisel responde que el decreto 66 va a consulta el próximo año para ser consultado. Lo segundo es que estamos acá para consultar y elaborar el reglamento en conjunto con ustedes, es para escucharlos. Hay mucho que avanzar y entregarles más derechos, pero en esta instancia estamos limitados a este reglamento, pero estamos para conversar y tomarlos en cuenta.

Don Marco, dice que ya leyó el reglamento, se podría propiciar que se hagan informes de prefactibilidad para la construcción de los galpones y leñeras. Que a través del ministerio de energía a través de las partes involucradas se apoye.

Marisel responde que hay mucho espacio para eso y que ya revisaremos el plan de fomento y cuales son sus límites. Aclara que los límites hacen referencia a que el reglamento fija el procedimiento para dictar el plan de fomento, no su contenido.

Nancy Parades Millao, indica que el municipio no pasa profesionales para una sola persona para proyecto sino más bien para organizaciones. Marco aclara que está hablando para todas las comunidades.

Marisel continúa la presentación del título IV, el cual regula los registros que administra la SEC. El título V, tiene relevancia indígena al hacer referencia al autoconsumo. Contempla 3 hipótesis de autoconsumo: primero el consumo de BCS en un predio donde se es dueño, poseedor o tenedor. La segunda es el transporte en vehículo menor. Será menor cuando el peso bruto vehicular no sea mayor a 2700 kg, responde al modelo del vehículo.

Ana María pregunta si para trasladar leña en la camioneta con esta ley entonces no tengo que llevar la guía de libre tránsito; Marisel responde que eso lo tiene que ver CONAF, la ley fiscalizará si es o no autoconsumo a través de fiscalizadores de la SEC.

Marisel indica que el peso bruto vehicular indicado es una propuesta del ministerio, por lo que se puede proponer otro.

La tercera hipótesis es el autoconsumo para prácticas culturales. Lo contenido en el artículo 31 es una definición del Ministerio de Energía. De acuerdo a la definición entregada parece dudoso si está comprendida el uso para la calefacción y cocina, entonces sugiero que le pongan ojo al análisis de esta norma, para ver si las prácticas culturales que ustedes realizan quedan comprendidas en la definición o no.

Doña Gloria Meza, tiene dudas respecto de si quiere realizar un sahumero asociado a una actividad medicinal, si es que quedamos cortos con lo que queda en el reglamento, entonces se deberá de proponer en la deliberación interna.

Gloria Meza, en la reunión anterior estuvo CONAF, yo les pregunté sobre cómo íbamos a abordar respecto de los planes de manejo, para tener galpón y poder talar bosque nativo. Marisel recuerda que esta ley no regula el bosque nativo. Doña Gloria dice que está mal la ley porque todos ellos consumen bosque nativo.

Marisel aclara que eso corresponde a la regulación forestal, que hace referencia a la protección del bosque nativo. Eso queda fuera de esta ley, y lo que podemos hacer es levantar la observación.

Señora Gloria Meza, menciona que esta ley no los considera y que está hecha para empresarios que trabajan las plantaciones de pino; no para nosotros que vivimos en el bosque nativo.

Marisel indica que esta ley no regula el incumplimiento que se derive de la protección de bosque nativo. CONAF no está acá ahora porque no se está consultando esa legislación, si no la regulación de los BCS que pueden comercializarse.

Amaro Meza, Interviniente señala que estamos insertos en esta región en el bosque nativo, no tenemos otra opción, por lo que debería abordarse.

Marisel concuerda que es necesario, y se levantará la consulta, pero lo importante es hacer la diferencia entre lo que se está regulando en el reglamento consultado.

La interviniente Gloria dice que le encanta vivir en las islas pero se preocupa de tener otras alternativas energéticas, al igual que mejor aislamiento en las viviendas. Se sienten acorralados en su territorio.

Marco indica la necesidad de contar con una cuarta hoja para los pueblos originarios para el control y manejo de sus cosas. Es necesario que esté el derecho consuetudinario, que se respeten las tradiciones.

Marisel indica que el reglamento es una propuesta, y sugiero que las modificaciones que ustedes propongan sean lo suficientemente comprensivas de sus prácticas tradicionales.

Nancy Paredes Millao, comenta que en la reunión pasada se habló de un sello indígena, que podría usarse y no tener el límite de peso que se hablaba. Marisel indica que el artículo 31 no tiene límites de peso que pueden trasladarse o usarse.

Amaro Meza, menciona que se debería colocar en el artículo 31 lo que se inalienable e inherente a la cultura indígena. Marisel responde que lo que propone es viable.

Se realiza una observación a la baja asistencia y el constante retiro de los asistentes. Gloria Meza señala que si ella no está presente, estará su hermano, y en caso de su ausencia deberían continuarse con las decisiones. Marisel dice que eso son decisiones internas.

Continuando con la presentación, Marisel hace referencia a la declaración jurada simple que se propone para el traslado de BCS para prácticas culturales. Los asistentes manifiestan su disconformidad indicando que debería ser a través de un sello indígena.

Interviniente Marco dice que no debería ser una declaración jurada porque permite la usurpación de la calidad indígena y que gente externa se aproveche de nuestra calidad, por lo que debería ser a través de un sello. Marisel dice que eso deben integrarlo como su propuesta de modificación en la etapa de deliberación interna.

Señora Gloria Meza consulta que pasa con el tema energético en las islas, si el ministerio de energía tiene alguna propuesta, Seremi Carlos Díaz menciona que el otro mes viajan a las islas porque se adjudicaron un proyecto y tienen un equipo que lograra determinar la demanda energética.

Continuando con la presentación, el plan de modernización tratado en el título VI. Se establecerá el procedimiento para crear el plan de manejo. Hay un capítulo indígena que se elaborará a través de un proceso participativo.

Don Marco, convoca a reunión el día sábado 9 de diciembre para dirigentes y asociados sede Barrio Seco, en Alfonso Serrano. El realizará la convocatoria. Esta es una reunión previa a la deliberación interna.

Marisel reitera la importancia de la convocatoria y que participe la mayor cantidad de personas y que se entregue la información sobre los representantes y asesores.

Terminada la presentación, Marisel da espacio para que los asistentes manifiesten sus dudas y necesidades al Seremi, las cuales no están relacionadas a este proceso de consulta.

Seremi abre espacio para dudas. Hace referencia de los sistemas eléctricos medianos, con reglas que incentiva la quema de diesel. Estamos incentivando las energías renovables a través de centrales pequeñas.

Los sistemas aislados no son regulados, en este momento Puerto Gala no tiene luz, no hay empresa que quiera prestar este servicio porque no está regulado. El ministerio de energía puso en agenda la regulación del sistema aislado, más energía renovable para las regiones de Los Lagos y Aysén. En la redacción de la ley tienen que tener participación, para que participen de las reuniones.

Interviniente Nancy Paredes Millao, señala que en la Junta hay alrededor de 80 familias que no tienen luz, hay muchos indígenas. No se está cumpliendo con el Convenio 169 de la OIT porque son derechos básicos. No se ha hecho nada para el beneficio de toda la comunidad. El agua está ahí, podría impulsarse la energía hidráulica. También podría impulsarse con el alcalde un proyecto. Consulta respecto de cuánto dinero se requiere. Seremi responde que 588 UF por familia, lo que es alrededor de 21 millones por familia. Si hay muchas familias se puede intentar llegar por línea eléctrica o proyectos fotovoltaicos.

Interviniente Gloria Meza dice que lo que más le importa es el tema de la leña. Nos interesa que nos den un plan de manejo o nos señalen qué van a hacer Marco expone la situación de Balmaceda

donde hay factibilidad de obtener recursos para mejorar la calidad de vida a través de proyectos fotovoltaicos.

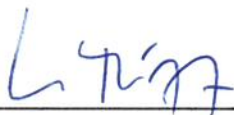
Se continúan con las dudas y presentación del seremi.

Luego de la conversación, se procede a terminar la reunión y dar lectura del acta.

Se adjunta lista de autoridades y asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 12:56 horas, finaliza la presente reunión.

Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

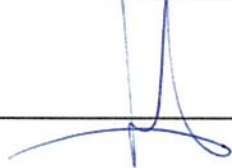
Nombre: Osuro E. Anza Hauco

Firma: Osuro Anza

Nombre: Gloria Teresa Hauco

Firma: 

Nombre: ANA LAIPEN MARITAN

Firma: 

Nombre: Elizabeth Raipen Non Borrio

Firma: Elizabeth

Nombre: Nancy Macarena Paredes Milao

Firma: Nancy

Nombre: Angelita Maifer Morinon

Firma: Maifer

Nombre: Susana Laijen Raipillon

Firma: Susana S.

Nombre: Mari Raipen Raipillon

Firma: Mari Raipen S.

Nombre: Gabriel Harpen

Firma: Gabriel

Nombre: Mario Raipen Morinon



Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Mirna L. Vergara Aranda

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Luisa Soto Lepic

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____